

INFORME SECRETARIAL: Hoy 20 de marzo de 2025, llevo a Despacho de la señora Juez, el proceso de Responsabilidad Civil Extracontractual de EDILBERTO DE JESUS GARCÍA ALVAREZ Y OTROS contra COOTRASANJUAN Y OTROS, con la información de que se realizó la liquidación de las costas. Así para que se sirva proveer.


CRUZ JHONNY FIGUEROA ROJAS
Secretaria

Istmina, veinte (20) de marzo de dos mil veinticinco (2025)

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 131

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: EDILBERTO DE JESUS GARCIA ALVAREZ Y OTROS
DEMANDADO: COOTRASANJUAN Y OTROS
RADICADO: 27361 31 12 001 2020 00013 00

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se **APRUEBA** en todas sus partes la liquidación de costas realizada en este asunto.

En consecuencia, archívese el expediente previa cancelación de su radicación en el libro radicador y en Justicia Siglo XXI Web.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


SANDRA PATRICIA MARTINEZ LLOREDA